MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

422

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.º 164/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5575 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – PLURIANUAL, PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS".

Asunción, 18 de julio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 907 de fecha 15 de julio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Casa Imperial S.A., para la "Provisión y colocación de alfombras", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N. 5575 de fecha 28 de noviembre de 2013, se adjudicó la Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa Casa Imperial S.A., para la "Provisión y colocación de alfombras".

Asimismo, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Así también, lo estipulado en el artículo 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el artículo 36 del Decreto Reglamentario 21909/03 y la Resolución DNCP N.° 1869/11 "*Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09*".

En ese sentido, por memorando D.A. N.° 1848 de fecha 27 de junio de 2014, la Dirección Administrativa, elevó a consideración la ampliación de monto del Contrato CD N.° 164/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Casa Imperial S.A.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa de referencia, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la "Provisión y colocación de alfombras".

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa Casa Imperial S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa Plurianual, para la provisión más arriba mencionada.

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 480/2014, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del presupuesto vigente, según la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

421

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.º 164/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5575 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – PLURIANUAL, PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 373 de fecha 11 de julio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, a través del cual recomienda la ampliación del monto del contrato de referencia y la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del 20% del contrato CD N.º 164/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Casa Imperial S.A., para la **"Provisión y colocación de alfombras"**, desde un monto mínimo de **G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones)** hasta el monto máximo de **G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones)**.

2.- DISPONER la vigencia del mismo hasta el **31 de diciembre de 2014**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *